

Acta Ordinaria de Cabildo N° 47

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos del diecinueve de octubre del año dos mil veintidós se reunió el Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Como Primer Punto.- La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. William Alexis Velázquez Cruz, Regidor; C. Jary Vanessa Peña Quan, Regidora; C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor; C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y C. Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Faltando los Ciudadanos Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional y Kathleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; quienes justifican su ausencia a la presente sesión mediante permiso.

En ese momento la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, expresó: *Con fundamento en el artículo 47 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez y dada la ausencia del Presidente Municipal, solicito al Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor, presida la presente sesión extraordinaria de Cabildo.*

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.



A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el documento de referencia.

Enseguida el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el **Orden del Día**, habiéndolo en consecuencia, **aprobado por Unanimidad**.

Como Tercer Punto.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de Cabildo ordinaria número 44 y extraordinaria 41, ambas de fecha 27 de septiembre del 2022.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura de las actas mencionadas.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura de las actas referidas, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes las actas de referencia.

Enseguida, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación las **actas de Cabildo ordinaria número 44 y extraordinaria 41, ambas de fecha 27 de septiembre del 2022**, las cuales son **aprobadas por Unanimidad de Votos**.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Cuarto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar el otorgamiento de un Subsidio al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por un importe de hasta \$3'056,353.42 (Tres millones cincuenta y seis mil trescientos cincuenta y tres pesos 42/100 M.N.), con cargo a recursos correspondientes a Ingresos de Libre Disposición del Municipio del ejercicio fiscal 2022, recursos que se destinarán para



cubrir inversiones públicas productivas urgentes para la adquisición de dos equipos de bombeo en beneficio de la ciudad.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 13 de Octubre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR UN IMPORTE DE HASTA \$3'056,353.42 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 42/100 M.N.), CON CARGO A RECURSOS CORRESPONDIENTES A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSOS QUE SE DESTINARÁN PARA CUBRIR INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS URGENTES PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE BOMBEO EN BENEFICIO DE LA CIUDAD.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE AL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES VIGILE QUE LA EJECUCIÓN QUE SE AUTORICE, SE REALICE CONFORME LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.



Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Quinto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar el otorgamiento de un Subsidio al Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, por un importe de hasta \$2'804,111.87 (Dos millones ochocientos cuatro mil ciento once pesos 87/100 M.N.), con cargo a recursos correspondientes a Ingresos de Libre Disposición del Municipio del ejercicio fiscal 2022, recursos que se destinarán para cubrir inversiones públicas productivas de Rehabilitación de Drenaje Sanitario en la colonia Los Laureles.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 13 de Octubre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO AL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, POR UN IMPORTE DE HASTA \$2'804,111.87 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CIENTO ONCE PESOS 87/100 M.N.), CON CARGO A RECURSOS CORRESPONDIENTES A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL MUNICIPIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, RECURSOS QUE SE DESTINARÁN PARA CUBRIR INVERSIONES



PÚBLICAS PRODUCTIVAS DE REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LOS LAURELES.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Sexto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar para que se otorgue al equivalente del 50% mediante subsidio, respecto al impuesto predial del ejercicio fiscal 2022, por un monto de \$11,873.00 (Once Mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), relativo al inmueble del Comité de Voluntariado de Cancerología del Estado de Chiapas.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 13 de Octubre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA PARA QUE SE OTORQUE AL EQUIVALENTE DEL 50% MEDIANTE SUBSIDIO, RESPECTO AL IMPUESTO



PREDIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO DE \$11,873.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), RELATIVO AL INMUEBLE DEL COMITÉ DE VOLUNTARIADO DE CANCEROLOGÍA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES VIGILE QUE EL RECURSO AUTORIZADO, SEA UTILIZADO PARA LOS FINES SEÑALADOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO DE CABILDO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Séptimo Punto.- La Comisión de Educación, Cultura y Recreación, emite dictamen procedente respecto a reconocer el patronato de feria denominado "Virgen de Guadalupe", de la Colonia Centro de esta ciudad.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

ACUERDO.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Educación, Cultura y Recreación, presidida por la C. Kareem Levit Magariño Pardo, Regidora, respecto a la petición presentada por el C. Juan Carlos Bonifaz Trujillo, Director de Gobierno de este H. Ayuntamiento, quien solicita la aprobación de un Patronato de Feria de esta Ciudad; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**



RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA RECONOCER EL PATRONATO DE FERIA DENOMINADO "VIRGEN DE GUADALUPE", DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

QUEDANDO INTEGRADA LA MESA DIRECTIVA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CARGO	"VIRGEN DE GUADALUPE" COLONIA CENTRO.
PRESIDENTE	ELI ANTONIO AVENDAÑO MANDUJANO
VICEPRESIDENTE	MAURICIO GUILLERMO CASTELLANOS CRUZ
SECRETARIO	MANUEL DE JESÚS VELÁZQUEZ CHACÓN
PROSECRETARIO	VALERIA XIMENA ALFONZO SÁNCHEZ
TESORERO	MARÍA LETICIA VILLANUEVA JIMÉNEZ
PRO TESORERO	JOSÉ ALFREDO CUSTODIO ALVARADO
1ER VOCAL	ROCÍO RODRÍGUEZ RODAS
2DO VOCAL	CESILIA ESPINOZA TOALA
3ER VOCAL	BONFILIA MELCHOR MÁRQUEZ
4TO VOCAL	ROSALBA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ MÁRQUEZ
5TO VOCAL	MÓNICA JUÁREZ JIMÉNEZ

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DEL PATRONATO SERÁ DE UN AÑO, CONTADO A PARTIR DE SU APROBACIÓN,

RESOLUTIVO TERCERO: CUALQUIER MODIFICACIÓN EN EL INTERIOR DEL PATRONATO, DEBERÁ SER NOTIFICADA A LA DIRECCIÓN DE GOBIERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Octavo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen precedente respecto a autorizar la adquisición de materiales para realizar los trabajos de rehabilitación de vialidades en diferentes puntos de la ciudad con materiales de construcción y reparación, cemento y productos de concreto y productos minerales no metálicos por hasta la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 M.N.), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales), insertos al Programa de Inversión Municipal (PIM-2022).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.



Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 13 de Octubre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO Y PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS POR HASTA LA CANTIDAD DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), INSERTOS AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM-2022), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

CONCEPTO	CLAVE PRESUPUESTAL										
	FIN	FUN	SUBFUN	PROG	SUB PROG	PROY	OBRA	PARTIDA	AREA	LOC	IMPORTE
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN.	2	2	1	03	12	07	00132	2491	090100	0001	\$3,500,000.00
CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO.								2421			\$500,000.00
PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS.								2411			\$1,000,000.00
TOTAL											\$5,000,000.00

RESOLUTIVO SEGUNDO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE



REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Noveno Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la modificación del acuerdo de Cabildo correspondiente al punto Vigésimo Séptimo del orden del día, contenido en el acta número 44, de la Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre de 2022, correspondiente al proyecto "Suministro y colocación de señalética en las colonias Moctezuma, Xamaipak y Boulevard Belisario Domínguez entre 12ª Poniente y crucero periférico poniente. Tuxtla Gutiérrez.", inserto en el Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales), para quedar como se detalla en el documento.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 13 de Octubre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL PUNTO VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL ORDEN



DEL DÍA, CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO 44, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO INSERTO EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Suministro y colocación de señalética en las colonias Mocleuzuma, Xamaipak y Boulevard Belisario Domínguez entre 12ª Poniente y cruceo periférico poniente. Tuxtla Gutiérrez.	Varias localidades.	\$2,114,526.77	2-2-1-03-08-13-00133-6161-090100-0126-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen precedente respecto a autorizar la ampliación presupuestal del contrato TGZ-SOP-PIM-047-2022, para la ejecución del proyecto "Construcción de techado en la cancha de usos múltiples en el parque de la Colonia "Laureles", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de Libre Disposición 2022, (Participaciones Federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.



Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.**- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 13 de Octubre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO TGZ-SOP-PIM-047-2022, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre de proyecto de estudio.	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Construcción de techado en la cancha de usos múltiples en el parque de la Colonia "Laureles", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia laureles.	\$213,968.54	2-2-1-03-04-15-00065-6141-090100-0374-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Primer Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ampliación presupuestal del contrato TGZ-SOP-PIM-058-2022, del proyecto "Suministro y colocación de señalética en las colonias El Retiro, Las Palmas y Electricistas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (participaciones federales).

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.



A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 13 de Octubre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO TGZ-SOP-PIM-058-2022, CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Suministro y colocación de señalética en las colonias El Retiro, Las Palmas y Electricistas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Varias localidades.	\$675,601.32	2-2-1-03-08-13-00088-6151-090100-0126-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Segundo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Impermeabilización de la azotea en la Clínica de la Mujer Oriente. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.", inserto al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022 (Participaciones Federales).



Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 13 de Octubre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSERTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (PARTICIPACIONES FEDERALES), COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Impermeabilización de la azotea en la clínica de la mujer oriente, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Cabecera Municipal	\$252,572.05	2-2-1-03-17-13-00101-6123-090100-0001-AA

RESOLUTIVO SEGUNDO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE



REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Tercer Punto.- Las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia Social y de Hacienda, emiten dictamen procedente respecto a autorizar el gasto por concepto de realización de procedimientos quirúrgicos, compra de medicamentos y estudios médicos que se encuentran fuera del cuadro básico a trabajadores y derechohabientes de este Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edificio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia Social; y de Hacienda, presididas por las CC. Paola Palomeque Ramos, Regidora y María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, relativo a lo siguiente:

La C. Dra. Guadalupe del Carmen Alfaro Zebadua, Secretaria de Salud Municipal, solicita se someta a consideración del Cabildo el gasto por realización de procedimientos quirúrgicos, compra de medicamentos y estudios médicos que se encuentran fuera del cuadro básico, a trabajadores y derechohabientes de este Ayuntamiento; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



TUXTLA GUTIÉRREZ
Ayuntamiento 1922-2024

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL GASTO POR CONCEPTO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, COMPRA DE MEDICAMENTOS Y ESTUDIOS MÉDICOS QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL CUADRO BÁSICO A TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DE ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

RESOLUTIVO SEGUNDO: LOS APOYOS AUTORIZADOS EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE SON LOS SIGUIENTES:

	Nombre	Petición	Apoyo Total
1	C. HUMBERTO JOSE GOMEZ	Cirugía de Plastia de ligamento cruzado anterior y compra de material de Osteosíntesis de alta costo y set de colocación del injerto del ligamento; diagnóstico de Meniscopatia Medial y Lateral en rodilla izquierda con lesión de ligamento cruzado anterior	\$ 40,600.00
2	C. CARLOS ROBERTO GALINDO TRINIDAD	Pago de honorarios e insumos para la Reconexión de Intestinal; diagnóstico de Colostomía, Hemicolectomía izquierda e hipertensión Arterial Sistémica	\$ 51,600.00
3	C. FILADELFO RUIZ LEON	Procedimiento quirúrgico de Enuclación prostática con láser de Holmium; diagnóstico de Hiperplasia prostática con crecimiento prostático y presencia de lito intravesical de 12 mm.	\$ 45,000.00
4	C. ROCÍO CIELO ESPINOSA RODAS	Material de Osteosíntesis para cirugía de descompresión radicular más estabilización posterior con tornillos transpediculares; diagnóstico de Canal Lumbar estrecho secundario a hernias de disco lumbares L4-L5, radiculopatía secundaria y espondilolistesis grado I-II del segmento L5-S1	\$ 92,671.97
5	C. REYNALDO GUZMÁN MIJANGOS	Material de Osteosíntesis de alta especialidad. Cirugía de columna consistente en descompresión radicular lumbar con tornillos transpediculares, barra intersomatica, crosslink; diagnóstico de Canal Lumbar Estrecho Espondilolistesis grado II de Meyerding	\$ 155,000.00
6	C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ GÓMEZ	06 ciclos de Quimioterapias con esquema R-CHOP (Rituximab/ciclofosfamida/Doxorubicina/Vincristina/Prednisona); para su esposo el trabajador el C. Martín Juárez Martínez; diagnóstico de Linfoma MALT gástrico IIE	\$ 148,653.00
7	C. ALEJANDRO NORIEGA JIMÉNEZ	Surtimiento del medicamento Inhibidor de Tirocín Cinasa (imatinib) de 400 mg. de manera mensual sin suspender; diagnóstico de Leucemia Mieloide Crónica.	\$ 93,593.94
8	C. SANDRA ISABEL MOLANO HERNANDEZ	Surtimiento del medicamento Denosumab 60 mg. ampula, 1 cada 6 meses (2 ampulas anuales) para su señora madre la C. María del Carmen Hernández Gómez; diagnóstico de Osteopenia	\$ 9,955.10
9	C. RODMIR RODRIGUEZ DOMINGUEZ	Compra de 8 cajas del medicamento IMATINIB (GLIVEC) para su señora madre la C. Flor de María Domínguez Megchun; diagnóstico de Metástasis de Tumor del Estroma Gastrointestinal (GIST), Fusocelular de Alto Grado, (sarcoma de alto grado) en peritoneo y en los tumores resecaados.	\$ 126,000.00
10	C. DORA YSABEL ALFARO	Realización de estudio Gamagrama Paratiroideo de manera URGENTE; diagnóstico de Hipercalcemia/osteoporosis/nódulo tiroideo a descartar hiperparatiroidismo/ esofagitis.	\$ 12,500.00
11	C. MARTHA MARIA GONZÁLEZ ASTUDILLO	Autorización del estudio de Gammagrama con Metayodobencilguanidina para su señora madre la C. Carmen Astudillo Salazar, quien presente antecedente de protocolo médico por Hipertensión Arterial Sistémica, Disnea en estudio	\$ 16,352.52
12	C. ENRIQUE MANCILLA PÉREZ	Apoyo económico por gastos realizados en los estudios de laboratorio, AgSUHB, Anti-HBS, HBC ag, Anti-HB Ag, IgG HBc, IgS Anti-HBc, DNA VHB; diagnóstico de Hígado Graso II más resultados de laboratorio reactivo a Hepatitis B	\$ 4,670.00
13	C. ISMAEL GOMEZ HERNANDEZ	Apoyo económico por gastos realizados en la compra de medicamento para su hijo. Diagnóstico de Esquizofrenia paranoide CIE-10	\$ 5,971.00
14	C. DANIEL BALBUENA TOALA	Apoyo económico por gastos médicos	\$ 5,000.00
15	C. MARIA VERÓNICA ALCARA JIMENEZ	Procedimiento quirúrgico IRM de neuroeje para su hija la C. Gabriela Alcara Jiménez. Diagnóstico de Meduloblastoma	\$ 93,000.00
16	C. ALICIA PEREZ VILLAREAL	Procedimiento quirúrgico de Artroscopia de rodilla derecha y osteotomía valgizante con colocación de material de osteosíntesis de alto costo de nombre placa Puddu. Diagnóstico de Meniscopatia media bilateral de rodilla derecha deformación anatómica de la extremidad (Geno valgo).	\$ 73,000.00
17	C. LUIS GUTIERREZ DE LA CRUZ	Apoyo económico por gastos médicos realizados en hospitalización, honorarios médicos y compra de medicamentos, diagnóstico de lesión de codo izquierdo	\$ 11,040.00
18	C. JOSUÉ ALEGRIA RAMÍREZ	Realización del estudio de Manometría y PH-metría Esofágica; diagnóstico de Acalasia Esofágica	\$ 10,800.00
19	C. MARÍA LENI GARCÍA VÁZQUEZ	Apoyo para rehabilitación física para su señor padre el C. Agustín García García; fue operado de Craneotomía descompresiva presentando secuelas disminución de la fuerza motora y sensitiva del hemicuerpo izquierdo.	\$ 14,000.00
20	C. DAVID AMBROCIO REYES	Realización de estudio PH-metría Esofágica; antecedente de ser portador de Helicobacter Pylori en tratamiento y enfermedad de reflujo gastroesofágico sin respuesta al tratamiento.	\$ 5,900.00
21	C. CARLOS MARTIN NAVARRO RUIZ	Compra de material de Osteosíntesis de alto costo para cirugía de Plastia de Supraespinoso para su esposa la C. Elsa Rulh Bárcenas Morales; diagnóstico de Pinzamiento Subacromial izquierdo	\$ 35,000.00
22	C. JULIO CESAR CASTILLO	Apoyo económico por gastos médicos realizados por compra de medicamentos; ya que cuenta con antecedentes de infarto agudo al miocardio en 2 ocasiones	\$ 1,278.00
			\$ 1,051,585.53

RESOLUTIVO TERCERO: LOS APOYOS ECONÓMICOS OTORGADOS SON HASTA POR LA CANTIDAD DE \$1,051,585.53 (UN MILLÓN CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 53/100 M.N.); AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES), CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN; MISMA QUE HA SIDO APROBADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, MEDIANTE MEMORÁNDUM NÚMERO TM/0915/2022 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2022.

RESOLUTIVO CUARTO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS APLICABLES.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Cuarto Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Juventud y Deporte, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la cantidad de \$ 46,405.78 (Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Cinco Pesos 78/100 M.N.), que serán utilizados para la realización del evento denominado "Carrera Día de Muertos KA'U JAMA", que se llevará a cabo el día domingo 23 de octubre del 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos, tomó el siguiente: -**



ACUERDO.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Juventud y Deporte, presididas por las CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Marcela Castillo Atristain, Regidora, con fecha 13 de Octubre del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA EL RECURSO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$46,405.78 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 78//100 M.N.), EL CUAL SERVIRA PARA LA CARRERA DÍA DE MUERTOS KA'U JAMA, QUE SE LLEVARA ACABO EL DÍA DOMINGO 23 DE OCTUBRE DEL 2022, CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR EL DEPORTE, LA CULTURA Y EN CONMEMORACIÓN A LA FESTIVIDAD DEL DÍA DE MUERTOS, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022 (INGRESOS DE GESTIÓN); COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PARTIDA	IMPORTE
3822.- Espectáculos Culturales.	\$22,405.78
4412.- Premios.	\$24,000.00

RESOLUTIVO SEGUNDO: LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATORIA, DEBERA ENVIARSE A LA TESORERIA MUNICIPAL, A MAS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022, DESPUES DEL PERIODO EN MENCIÓN, QUEDARA A RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE, EN TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA COMPROBACIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Quinto Punto.- Asuntos Generales:

I.- La Ciudadana Adriana Guillén Hernández, Regidora, expuso el siguiente asunto: *Buenos días Regidor en funciones de Presidente, Sindica, Secretaria, compañeras, compañeros Regidores, pues el día de hoy es el "Día Internacional del Cáncer", la verdad tuvimos un evento y lo primero que hice toda la mañana fue enviarle un*



mensaje a mis primas, a mi mama, a mis amigas, de recordarles que después de los cuarenta todas una vez al año debemos hacernos una mastografía y creo que ese es el mensaje que todos debemos hacer llegar con la gente que queremos.

. . . El día 02 de septiembre la Maestra Elva Narcía Cancino, Coordinadora de Derechos Humanos y Género de la UNICACH, hizo llegar este documento al Presidente Municipal donde a solicitud de varios salones de la UNICACH, veían un riesgo de movilidad y cruce en las zonas de las entradas y las salidas en atención a eso como Presidenta de la Comisión de Seguridad, el día 13 de septiembre asistí acompañada del Director de Seguridad Pública y del Jefe de Departamento de Semaforización y elementos municipales a la UNICACH, donde junto con un grupo de estudiantes recorrimos la zona, nos decían los riesgos al tomar colectivo, como a qué velocidad venían los carros, bueno todo lo recorrimos junto con ellos, el Director de la Policía, como parte de los acuerdos tomados en esta visita convoque a la Comisión, alumnos y directivos de esta institución y se realizó lo siguiente, solicite al Jefe de Departamento de Semaforización un dictamen técnico de medidas de seguridad sobre la Calle Quinta Poniente Norte, Colonia Las Américas frente a Bodega Aurrera, dictamen que fue considerado viable mediante oficio DTM/176, para la implementación de dos bahías para ascenso y descenso del pasaje, un reductor de velocidad tipo peatonal y un tope, el cual me han pronosticado por el Director de Tránsito Municipal el día 03 de octubre de este año en curso, mediante el cual este Director de Tránsito le pide a Desarrollo Urbano que es viable proponer reductores de velocidad para que sea esta área quien haga el trámite correspondiente, solicite al Secretario de Desarrollo Urbano el status actual de los permisos de la tienda Bodega Aurrera ubicada en la dirección en comento ya que a simple vista se ve que no cuenta con las bahías de acceso y descenso vehicular que cualquier obra de este tipo debe tener por reglamento, el Director de Seguridad y Pública y Transito se comprometió a establecer permanentemente personal operativo que garantizara la seguridad de los alumnos normalmente a las hora de entrada y salida de los estudiantes; sin embargo todas estas medidas y la buena voluntad de las áreas involucradas por reparar las condiciones de desplazamiento seguro en la zona no fueron suficientes para evitar que el día de ayer martes 18 de octubre aproximadamente a las 06:00 de la tarde una joven estudiante de odontología de la UNICACH fuera atropellada por un colectivo exactamente en el punto que recorrimos el 13 de septiembre, esto ya para mí está mal, es decir el tiempo que tardan en esto que es una política publica en llegar a ser eficiente y en no poder evitar un accidente trágico, del mismo modo también ayer vimos en redes otro accidente en la 4ª Poniente entre Octava y Novena Sur, un colectivo que arrollo una persona que quedo prensada debajo de la unidad, creo que debēmos hacer



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento 12021-2024

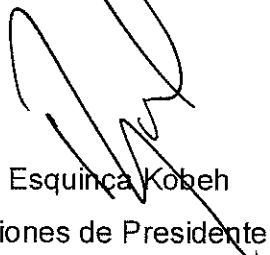
algo al respecto, por tal motivo con las funciones que me atribuyen y me otorgan los artículos 30 y 33 de este Reglamento de Cabildo me permito sugerir a este Cabildo para que se lleve a cabo un planteamiento de mejora en materia de movilidad, prioritariamente en las zonas escolares, esto previniendo que desde un enfoque sistemático, es decir integrando elementos fundamentales de la movilidad como personas peatonas, listas, transporte público y otros vehículos motorizados se generen acciones que permitan reducir los siniestros viales para el peatón, por ejemplo puedan circular con las medidas y criterios básicos en un espacio público seguro, tomar una ruta de transporte público y con ello proveer un desplazamiento un tanto más seguro, eficiente y sustentable dentro de nuestra ciudad, es cuánto.

En ese momento la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria general del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Regidor en funciones de Presidente, puede usted clausurar la sesión.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las diez horas con catorce minutos del mismo día, el Ciudadano José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor en funciones de Presidente, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez


C. María de los Angeles Suárez Domínguez
Síndica Municipal


C. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Regidor en funciones de Presidente


C. Marcela Castillo Atristain
Regidora

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



C. William Alexis Velázquez Cruz
Regidor

C. Jary Vanessa Peña Quan
Regidora

C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos
Regidor

C. Karem Levit Magariño Pardo
Regidora

C. Adriana Guillén Hernández
Regidora

C. Paola Palomeque Ramos
Regidora.

C. Karla Burguete Torrestiana
Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 47 CELEBRADA EL 19 DE OCTUBRE DEL 2022.